

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA 23-10-2025**PUNTO 2.1. Situación de las plazas ocupadas de forma interina tras los procesos de estabilización**

En relación a la solicitud de la sección sindical UGT, relativa a la posibilidad de ejecutar un nuevo proceso de estabilización, dirigido a aquel personal interino de la corporación municipal, que continúe en dicha situación de temporalidad, y con una antigüedad superior a 3 años, cabe indicar lo siguiente:

Los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad del empleo público, está previstos específicamente para aquellas plazas que reúnan una serie de requisitos temporales, en particular:

- Plazas ocupadas de forma temporal ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.
- Plazas ocupadas de forma temporal ininterrumpida desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Se trata de una convocatoria excepcional, cuya finalidad es reducir la temporalidad, en los términos de la Ley 20/2021, única y exclusivamente para aquellas plazas que se hallen en dicha situación. Aquellas plazas no comprendidas dentro de dicho arco temporal, es decir, las posteriores al 31 de diciembre de 2017, no pueden ser objeto de convocatoria en el marco de los procesos de estabilización, toda vez que la ley 20/2021 no otorga cobertura para ello. Conviene insistir, no obstante, en que lo que se estabilizan son plazas, no personas concretas.

En consecuencia, a fin de reducir la temporalidad en relación a aquellas plazas cubiertas de forma interina en la actualidad, cabe señalar que todo aquello que no haya podido integrarse en la OPE de estabilización deberá ofertarse por los procedimientos habituales de concurso-provisión u oferta de empleo (libre, discapacidad, promoción interna). Por ende, las plazas cubiertas de manera interina a partir del 1 de enero de 2018 habrán de ser objeto de convocatoria, pero no en el marco de la Ley 20/2021, sino conforme a los procedimientos ordinarios de selección.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 2025